



Your complimentary
use period has ended.
Thank you for using
PDF Complete.

[Click Here to upgrade to
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

IIENTO CONSTITUCIONAL NICIPIO DE DURANGO

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango, celebrada el día 11 (once) de febrero del 2005 (dos mil cinco), en la Sala de los Cabildos del Palacio Municipal, en punto de las 8:30 horas, presidida por el C. Presidente Municipal, ING. JORGE HERRERA DELGADO; con la asistencia de los CC. ING. EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, Secretario Municipal y del H. Ayuntamiento; MARIA MILAN FRANCO, Síndico Municipal; CLAUDIO MERCADO RENTERIA, Primer Regidor; ERNESTO ABEL ALANIS HERRERA, Segundo Regidor; HECTOR MANUEL PARTIDA ROMERO, Tercer Regidor; CARLOS HUGO VELÁZQUEZ BUENO, Cuarto Regidor; JOSE DOMINGO FLORES BURCIAGA, Quinto Regidor; SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS, Sexto Regidor; FRANCISCO HERACLEO AVILA CABADA, Séptimo Regidor; JULIO ENRIQUE CABRERA MAGALLANES, Octavo Regidor; PILAR ALFREDO ARCINIEGA DE LA O, Noveno Regidor; LUZ AMALIA IBARRA GOMEZ, Décimo Regidor; CLAUDIA ERNESTINA HERNÁNDEZ ESPINO, Décimo Primer Regidor; JOSE LUIS LOPEZ IBÁÑEZ, Décimo Segundo Regidor; EMILIA MARTHA LEONOR ELIZONDO TORRES, Décimo Tercer Regidor; MARIA ANA HERNÁNDEZ DE LOS RIOS, Décimo Cuarto Regidor; JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO, Décimo Quinto Regidor; ARTURO LOPEZ BUENO, Décimo Sexto Regidor; LEOPOLDO VAZQUEZ, Décimo Séptimo Regidor. I.- LISTA DE ASISTENTES Y DECLARATORIA DEL QUÓRUM LEGAL. Después de haber nombrado lista de asistencia el C. ING. EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, Secretario Municipal y del H. Ayuntamiento, declara el quórum legal para celebrar la sesión. II.- DISCUSION Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. A continuación en uso de la palabra el C. ING. EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, Secretario Municipal y del H. Ayuntamiento; solicita la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior y la somete a consideración del H. Pleno. ACUERDO. Se aprueba por unanimidad. III.- DISCUSION Y APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DEL ORDEN DEL DIA. En seguida en uso de la palabra el C. Regidor LEOPOLDO VAZQUEZ solicita su intervención en Asuntos Generales para solicitar información a la Dirección Municipal de Finanzas y Administración. A continuación en uso de la palabra el C. ING. EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, Secretario Municipal y del H. Ayuntamiento; somete a la consideración de los presentes la propuesta del Orden del Día. ACUERDO. Se aprueba por unanimidad. Quedando el siguiente: **ORDEN DEL DIA.** 1.- DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE HACIENDA, PROTECCIÓN Y CONTROL DEL PATRIMONIO MUNICIPAL, QUE AUTORIZA LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. ING. FRANCISCO CORTES LOPEZ, REPRESENTANTE LEGAL DE SICSA, SEYCO Y COMERDIS DEL NORTE, REFERENTE AL CAMBIO DE DOMICILIO Y GIRO DE LA LICENCIA No. 508, PARA LA VENTA DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO. 2.- DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA, PROTECCIÓN Y CONTROL DEL PATRIMONIO MUNICIPAL, QUE AUTORIZA LICENCIA PARA LA VENTA DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO AL C. MANUEL VILLARREAL GONZALEZ. 3.- DICTÁMENES QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, QUE NO AUTORIZAN LAS SOLICITUDES PRESENTADAS POR LOS CC. DORA MARIA GARCIA VIZCARRA, GENARO REYES ORTIZ, DAVID CANDIA MARTINEZ, ISMAEL AMARO GONZALEZ, JOSE R. ROMERO GOMEZ, OSCAR MARTINEZ LIMON Y MANUELA VAZQUEZ RUIZ, PARA EJERCER EL COMERCIO EN LA VIA PUBLICA. 4.- DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, EQUIPAMIENTO Y DESARROLLO URBANO, QUE AUTORIZA LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. C.P. HERMILO IBARRA OROZCO, PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO DE CONTADORES PUBLICOS DE DURANGO, A.C., PARA QUE LA PRIVADA ADYECENTE A LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO LLEVE COMO NOMBRE EL DE C.P. FELIX RODRÍGUEZ FRIAS. 5.- LECTURA DE CORRESPONDENCIA. 6.- ASUNTOS GENERALES. 6.1.- INTERVENCIÓN DEL C. ROLANDO ALVAREZ PEÑA, COORDINADOR GENERAL DE LA F.T.I. , REFERENTE A LA INVASIÓN DEL TERRENO DE LOS TAMBITOS Y DE LA CASA DE ATENCIÓN A PERSONAS CON PROBLEMAS DE ADICCIÓN.6.2.



PDF Complete
Your complimentary use period has ended.
Thank you for using PDF Complete.

[Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features](#)

POLDO VAZQUEZ PARA SOLICITAR INFORMACION A ZAS Y ADMINISTRACIÓN. **Punto No. 1.-** DICTAMEN IENDA, PROTECCIÓN Y CONTROL DEL PATRIMONIO CIDAD PRESENTADA POR EL C. ING. FRANCISCO

CORTES LOPEZ, REPRESENTANTE LEGAL DE SICSA, SEYCO Y COMERDIS DEL NORTE, REFERENTE AL CAMBIO DE DOMICILIO Y GIRO DE LA LICENCIA No. 508, PARA LA VENTA DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO. En seguida en uso de la palabra el C. Regidor HECTOR MANUEL PARTIDA ROMERO da lectura al dictamen que a la letra dice: %aA los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda, Protección y Control del Patrimonio Municipal, nos fue turnada para su estudio y resolución la solicitud presentada por el C. Ing. Francisco Cortez López, Representante Legal de SICSA, SEYCO y Comerdis del Norte, con domicilio para recibir notificaciones en Potasio S/N Cd. Industrial Durango, referente a la autorización de cambio de domicilio y giro de la licencia No. 508, para venta de bebidas con contenido alcohólico. En cumplimiento a lo establecido por el Artículo 82 fracción I del Reglamento del Ayuntamiento se emite el presente dictamen sobre la base de los siguientes: **CONSIDERANDOS PRIMERO.-** Que la solicitud del C. Ing. Francisco Cortez López, Representante Legal de SICSA, SEYCO y Comerdis del Norte, de fecha 21 enero de 2005, recibida con esa fecha 01 de febrero de 2005, se refiere a que se autorice el cambio de domicilio y giro de la licencia No. 508, con giro de Baño Público, ubicada actualmente en calle Cincunegui No. 600 de la Colonia Héctor Mayagoitia Domínguez, para quedar ubicada en calle División Durango No. 417 del Fraccionamiento San Ignacio, y con giro de abarrotes con venta de cerveza. **SEGUNDO.-** Que con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 82, fracción III, del Reglamento del Ayuntamiento, que se refiere a que los dictámenes deberán elaborarse contando con las opiniones técnicas, administrativas y sociales necesarias, se giraron instrucciones a Trabajo Social auxiliar de la Comisión, para que realizara el Estudio Diagnostico correspondiente de la zona en que se pretende ubicar la licencia No. 508 y, para también comprobar que el peticionario cumpla con lo que la reglamentación aplicable le exige, en materia de salud, protección civil, imagen y desarrollo urbano, equipamiento e infraestructura, y demás disposiciones legales aplicables en materia de actividades económicas de los particulares. **TERCERO.-** Que el estudio de trabajo social, informa que el lugar en que se solicita el cambio es zona comercial sobre una vialidad principal, los pocos vecinos que fueron entrevistados, ya que como se menciona es zona comercial, no tienen inconveniente en que se otorgue el permiso, manifestaron que es una zona tranquila. No se detectó plantel educativo cercano, en el área entrevistada no se encontró población de menores de edad y el lugar más cercano con venta de bebidas alcohólicas, se ubica a trescientos metros de distancia aproximadamente. **CUARTO.-** Que el interesado cumple con lo establecido por el Reglamento para el Expendio y Consumo de Bebidas con Contenido Alcohólico del Municipio de Durango, que se refiere a los requisitos para el otorgamiento de Cambios de domicilio de licencias para la venta de bebidas con contenido alcohólico. **QUINTO.-** Que ésta Comisión considera importante, hacer el señalamiento que el cambio de domicilio implica, la obligación de la empresa cervecera a abstenerse de surtir su producto en la negociación de la cual se retira la licencia, así como borrar todo tipo de publicidad de sus productos como la pinta de los colores característicos de dicha empresa. Por lo anteriormente expuesto, ésta Comisión somete consideración del H. Pleno el siguiente:

PROYECTO DE RESOLUTIVO %aI Honorable Ayuntamiento de Durango, de conformidad con las facultades que le otorga el Artículo 24 del Bando Policía y Gobierno de Durango, resuelve: **PRIMERO.-** Se autoriza el cambio de domicilio y giro de la licencia No. 508, para la venta de bebidas con contenido alcohólico, para quedar ubicada en calle División Durango No. 417 del Fraccionamiento San Ignacio y con giro de abarrotes con venta de cerveza; al C. Ing. Francisco Cortes López, Representante Legal de SICSA, SEYCO y Comerdis Del Norte; Por las razones y fundamentos expuestos en los considerandos que forman parte de esta resolución. **SEGUNDO.-** Se giran instrucciones a la Dirección Municipal de Finanzas y Administración, para que, una vez pagados los derechos correspondientes, se expida el documento que ampare el cambio de domicilio y giro al señalado en el punto resolutivo anterior, de la licencia No. 508, para la venta de



PDF Complete
Your complimentary use period has ended.
Thank you for using PDF Complete.

[Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features](#)

Ing. Francisco Cortes López, Representante Legal de RCERO.- Notifíquese al interesado el presente resolutivo A continuación el C. ING. EMILIANO HERNÁNDEZ Ayuntamiento ; somete a consideración del H. Pleno el dictamen presentado. ACUERDO: Se aprueba por unanimidad. **Punto No. 2.-** DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA, PROTECCIÓN Y CONTROL DEL PATRIMONIO MUNICIPAL, QUE AUTORIZA LICENCIA PARA LA VENTA DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO AL C. MANUEL VILLARREAL GONZALEZ. En seguida en uso de la palabra la C. Síndico Municipal María Milán Franco da lectura al dictamen que a la letra dice: %aA los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda, Protección y Control del Patrimonio Municipal, nos fue turnada para su estudio y resolución la solicitud presentada por el C. Manuel Villarreal González, con domicilio para recibir notificaciones en calle Corona del Rosal No. 709 de la Col. Santa Fe, petición referente a la autorización de una licencia, para la venta de bebidas con contenido alcohólico. En cumplimiento a lo establecido por el Artículo 82 fracción I del Reglamento del Ayuntamiento se emite el presente dictamen sobre la base de los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO.- Que la solicitud del C. Manuel Villarreal González, de fecha 02 de febrero de 2005, recibida con esa misma fecha, se refiere a que se autorice una licencia para la venta de bebidas con contenido alcohólico, con giro de Tienda de Abarrotes con venta de cerveza, para quedar ubicada en calle Emilio Portes Gil No. 308 de la Colonia Santa Fe. SEGUNDO.- Que con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 82, fracción III, del Reglamento del Ayuntamiento, que se refiere a que los dictámenes deberán elaborarse contando con las opiniones técnicas, administrativas y sociales necesarias, se giraron instrucciones a Trabajo Social auxiliar de la Comisión, para que realizara el Estudio Diagnostico correspondiente de la zona en que se pretende ubicar la licencia y, para también comprobar que el peticionario cumpla con lo que la reglamentación aplicable le exige, en materia de salud, protección civil, imagen y desarrollo urbano, equipamiento e infraestructura, y demás disposiciones legales aplicables en materia de actividades económicas de los particulares. TERCERO.- Que el estudio de trabajo social, informa que el lugar en que se solicita la licencia es en zona habitacional, los vecinos que fueron entrevistados, no tienen inconveniente en que se otorgue el permiso, manifestaron que es una zona tranquila. El lugar en que se solicita la licencia se trata de una negociación que funciona como tienda, con un amplio surtido de abarroses y productos alimenticios de la canasta básica. CUARTO.- Que el interesado cumple con lo establecido en el Reglamento para el Expendio y Consumo de Bebidas con Contenido Alcohólico del Municipio de Durango que se refiere a los requisitos para el otorgamiento de licencias para la venta de bebidas con contenido alcohólico. Por lo anteriormente expuesto, ésta Comisión somete consideración del H. Pleno el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** %El Honorable Ayuntamiento de Durango, de conformidad con las facultades que le otorga el Artículo 24 del Bando Policía y Gobierno de Durango, resuelve: PRIMERO.- Se autoriza licencia para la venta de bebidas con contenido alcohólico, con giro de Tienda de Abarrotes con venta de cerveza, para quedar ubicada en calle Emilio Portes Gil No. 308 de la Colonia Santa Fe; al C. Manuel Villarreal González; Por las razones y fundamentos expuestos en los considerandos que forman parte de esta resolución._SEGUNDO.- Se giran instrucciones a la Dirección Municipal de Finanzas y Administración, para que, una vez pagados los derechos correspondientes, se expida el documento que ampare la licencia para la venta de bebidas con contenido alcohólico, al domicilio señalado en el punto resolutivo anterior, al C. Manuel Villarreal González. TERCERO.- Notifíquese al interesado el presente resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal+ A continuación el C. ING. EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, Secretario Municipal y del H. Ayuntamiento ; somete a consideración del H. Pleno el dictamen presentado. ACUERDO: Se aprueba por unanimidad. **Punto No. 3.-** DICTÁMENES QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, QUE NO AUTORIZAN LAS SOLICITUDES PRESENTADAS POR LOS CC. DORA MARIA GARCIA VIZCARRA, GENARO REYES ORTIZ, DAVID CANDIA MARTINEZ, ISMAEL AMARO GONZALEZ, JOSE R. ROMERO GOMEZ, OSCAR MARTINEZ LIMON Y MANUELA VAZQUEZ RUIZ, PARA EJERCER EL COMERCIO EN LA VIA PUBLICA. En



Your complimentary
use period has ended.
Thank you for using
PDF Complete.

[Click Here to upgrade to
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

Por PILAR ALFREDO ARCINIEGA DE LA O., da lectura a los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas para el estudio y resolución la solicitud presentada por la C. Dora Maria García Vizcarra, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle %A+ No. 139, en el fraccionamiento Bosques del Valle, de esta ciudad. Quién solicita a este Honorable Cabildo, autorización para la instalación de un puesto semifijo con venta de elotes, en la vía pública. Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: **CONSIDERANDOS PRIMERO:** Que la C. Dora Maria García Vizcarra, solicita autorización para instalar un puesto semifijo de 1.70x.90 metros, con venta de elotes, a ubicarlo en calle %A+ No. 139 de fraccionamiento Bosques del Valle, con un horario de 18:00 a 21:00 horas de lunes a viernes. **SEGUNDO:** Una vez realizado el estudio correspondiente a la solicitud en referencia, esta Comisión consideró no otorgar el permiso solicitado, ya que en el lugar en donde se pretende instalar y realizar la actividad económica, se considera ocasionaría la obstrucción del paso vehicular y peatonal del área. En virtud de lo anteriormente expuesto se contravienen los lineamientos establecidos por el artículo 123 del Reglamento de las Actividades Económicas para el Municipio de Durango, y que a la letra dice: %Queda prohibida la instalación de vehículos, casetas, o puestos fijos, semifijos o ambulantes sobre los camellones de las vialidades, sobre el área de los cruces peatonales y vehiculares de cualquier vialidad. En ningún caso se autorizará alguna actividad económica en la vía pública o sitios de uso común que implique la obstrucción de las vialidades e impida el libre tránsito de vehículos y peatones+. En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la Consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, Resuelve: **PRIMERO:** No se autoriza a la C. Dora Maria García Vizcarra, instalar un puesto semifijo de 1.70x.90 metros, con venta de elotes, a ubicarlo en calle %A+ No. 139 de fraccionamiento Bosques del Valle, con un horario de 18:00 a 21:00 horas de lunes a viernes. **SEGUNDO:** Notifíquese a la interesada el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. 2.- A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada para su estudio y resolución la solicitud presentada por el C. Genaro Reyes Ortiz, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Jesús García No.110, en la colonia José Ángel Leal, de esta ciudad. Quién solicita a este Honorable Cabildo, autorización para la instalación de un puesto semifijo con venta de alimentos, en la vía pública. Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: **CONSIDERANDOS PRIMERO:** Que el C. Genaro Reyes Ortiz, solicita autorización para instalar un puesto semifijo de 4.00x3.00 metros, con venta de alimentos preparados, (mariscos), a ubicarlo en calle Ferrocarriles sin numero y Blvd. de las Rosas del fraccionamiento Jardines de Durango, con un horario de 10:00 a 16:00 horas de jueves a martes. **SEGUNDO:** Una vez realizado el estudio correspondiente a la solicitud en referencia, esta Comisión consideró no otorgar el permiso solicitado, ya que en el lugar en donde se pretende instalar y realizar la actividad económica, es un cruce en donde existe mucho tráfico vehicular, por lo que se considera ocasionaría la obstrucción del paso vehicular y peatonal del área. En virtud de lo anteriormente expuesto se contravienen los lineamientos establecidos por el artículo 123 del Reglamento de las Actividades Económicas para el Municipio de Durango, y que a la letra dice: %Queda prohibida la instalación de vehículos, casetas, o puestos fijos, semifijos o ambulantes sobre los camellones de las vialidades, sobre el área de los cruces peatonales y vehiculares de cualquier vialidad. En ningún caso se autorizará alguna actividad económica en la vía pública o sitios de uso común que implique la obstrucción de las vialidades e impida el libre tránsito de vehículos y peatones+. En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la Consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, Resuelve: **PRIMERO:** No se autoriza al C. Genaro Reyes Ortiz, instalar un



Your complimentary
use period has ended.
Thank you for using
PDF Complete.

[Click Here to upgrade to
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

venta de alimentos preparados, (mariscos), a ubicarlo en las Rosas del fraccionamiento Jardines de Durango, con fines de venta de lunes a martes. SEGUNDO: Notifíquese al interesado el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. 3.- A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada para su estudio y resolución la solicitud presentada por el C. David Candia Martínez, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Río Blanco No.416, en la colonia Emiliano Zapata, de esta ciudad. Quién solicita a este Honorable Cabildo, autorización para la instalación de un triciclo con venta de fruta y jugos, en la vía pública. Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: Que el C. David Candia Martínez, solicita autorización para instalar un triciclo, con venta de fruta de temporada y jugos, a ubicarlo en calle Blvd. Francisco Villa y Avenida México del fraccionamiento Guadalupe, a 30 metros de Boulevard, con un horario de 07:00 a 17:00 horas de lunes a domingo. SEGUNDO: Una vez realizado el estudio correspondiente a la solicitud en referencia, esta Comisión consideró no otorgar el permiso solicitado, ya que en el lugar en donde se pretende instalar el triciclo y realizar la actividad económica, son calles en donde existe mucho tráfico vehicular, por lo que se considera ocasionaría la obstrucción del paso vehicular y peatonal del área. En virtud de lo anteriormente expuesto se contravienen los lineamientos establecidos por el artículo 123 del Reglamento de las Actividades Económicas para el Municipio de Durango, y que a la letra dice: **Queda prohibida la instalación de vehículos, casetas, o puestos fijos, semifijos o ambulantes sobre los camellones de las vialidades, sobre el área de los cruces peatonales y vehiculares de cualquier vialidad. En ningún caso se autorizará alguna actividad económica en la vía pública o sitios de uso común que implique la obstrucción de las vialidades e impida el libre tránsito de vehículos y peatones.** En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la Consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, Resuelve: PRIMERO: No se autoriza al C. David Candia Martínez, instalar un triciclo, con venta de fruta de temporada y jugos, a ubicarlo en calle Blvd. Francisco Villa y Avenida México del fraccionamiento Guadalupe, a 30 metros de Boulevard, con un horario de 07:00 a 17:00 horas de lunes a domingo. SEGUNDO: Notifíquese al interesado el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. 4.- A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada para su estudio y resolución la solicitud presentada por el C. Ismael Amaro González, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Crisantemo No.321, en la colonia Predio la Virgen, de esta ciudad. Quién solicita a este Honorable Cabildo, autorización para la instalación de una camioneta con venta de alimentos, en la vía pública. Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: Que el C. Ismael Amaro González, solicita autorización para instalar una camioneta con venta de fruta de temporada, a ubicarla en calle Ferrocarril y Perimetral, de fraccionamiento la Forestal, con un horario de 10:00 a 16:00 horas de lunes a sábado. SEGUNDO: Una vez realizado el estudio correspondiente a la solicitud en referencia, esta Comisión consideró no otorgar el permiso solicitado, ya que en el lugar en donde se pretende instalar y realizar la actividad económica, es una calle de doble sentido en donde existe mucho tráfico vehicular, por lo que se considera ocasionaría la obstrucción del paso vehicular y peatonal del área. En virtud de lo anteriormente expuesto se contravienen los lineamientos establecidos por el artículo 123 del Reglamento de las Actividades Económicas para el Municipio de Durango, y que a la letra dice: **Queda prohibida la instalación de vehículos, casetas, o puestos fijos, semifijos o ambulantes sobre los camellones de las vialidades, sobre el área de los cruces peatonales y vehiculares de cualquier vialidad. En ningún caso se autorizará alguna actividad económica en la vía pública o sitios de uso común que implique la obstrucción de las vialidades e impida el libre tránsito de vehículos y peatones.** En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la Consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el



PDF Complete
Your complimentary use period has ended.
Thank you for using PDF Complete.

[Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features](#)

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango, otorga el artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, que autoriza al C. Ismael Amaro González, instalar una camioneta con venta de alimentos, a ubicarla en calle Ferrocarril y Perimetral, de fraccionamiento la Forestal, con un horario de 10:00 a 16:00 horas de lunes a sábado. SEGUNDO: Notifíquese al interesado el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. 5.- A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada para su estudio y resolución la solicitud presentada por el C. José R. Romero Gómez, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Francisco Villa No.1002 en la colonia Villa de Guadalupe, de esta ciudad. Quién solicita a este Honorable Cabildo, autorización para la instalación de un puesto fijo con venta de alimentos, en la vía pública. Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: Que el C. José R. Romero Gómez, solicita autorización para instalar un puesto fijo de 3.00x2.00 metros, con venta de tortas de cueritos, gordas, refrescos y alimentos, a ubicarlo en calle San Ignacio y Privada sin nombre de la Colonia José Ángel Leal, con un horario de 08:00 a 15:00 horas de lunes a sábado. SEGUNDO: Una vez realizado el estudio correspondiente a la solicitud en referencia, esta Comisión consideró no otorgar el permiso solicitado, ya que en el lugar en donde se pretende instalar y realizar la actividad económica, son calles de doble sentido en donde existe mucho tráfico vehicular, por lo que se considera ocasionaría la obstrucción del paso vehicular y peatonal del área. En virtud de lo anteriormente expuesto se contravienen los lineamientos establecidos por el artículo 123 del Reglamento de las Actividades Económicas para el Municipio de Durango, y que a la letra dice: **Q**ueda prohibida la instalación de vehículos, casetas, o puestos fijos, semifijos o ambulantes sobre los camellones de las vialidades, sobre el área de los cruces peatonales y vehiculares de cualquier vialidad. En ningún caso se autorizará alguna actividad económica en la vía pública o sitios de uso común que implique la obstrucción de las vialidades e impida el libre tránsito de vehículos y peatones+. En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la Consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, Resuelve: PRIMERO: No se autoriza al C. Jose R. Romero Gómez, instalar un puesto fijo de 3.00x2.00 metros, con venta de tortas de cueritos, gordas, refrescos y alimentos, a ubicarlo en calle San Ignacio y Privada sin nombre de la Colonia José Ángel Leal, con un horario de 08:00 a 15:00 horas de lunes a sábado. SEGUNDO: Notifíquese al interesado el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. 6.- A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada para su estudio y resolución la solicitud presentada por el C. Oscar Martínez Limón, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Lucha Popular No.711, en la colonia José Ángel Leal, de esta ciudad. Quién solicita a este Honorable Cabildo, autorización para la instalación de un puesto semifijo con venta de alimentos, en la vía pública. Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: Que el C. Oscar Martínez Limón, solicita autorización para instalar un puesto semifijo de 1.00x2.00 metros, con venta de alimentos preparados, a ubicarlo en el Blvd. José María Patoni de la colonia El Ciprés, en la acera de la orilla del Taller Soto, junto a la Ferretera Martínez entre las calles de Castaño y Av. las Rosas, a un costado de la gasolinera San Ignacio, con un horario de 07:00 a 12:00 y de 19:00 a 23:00 horas de lunes a sábado. SEGUNDO: Una vez realizado el estudio correspondiente a la solicitud en referencia, esta Comisión consideró no otorgar el permiso solicitado, ya que en el lugar en donde se pretende instalar y realizar la actividad económica, son calles en donde existe mucho tráfico vehicular, por lo que se considera ocasionaría la obstrucción del paso vehicular y peatonal del área. En virtud de lo anteriormente expuesto se contravienen los lineamientos establecidos por el artículo 123 del Reglamento de las Actividades Económicas para el Municipio de Durango, y que a la letra dice: **Q**ueda prohibida la instalación de vehículos, casetas, o puestos fijos, semifijos o



PDF Complete
Your complimentary use period has ended.
Thank you for using PDF Complete.

[Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features](#)

vialidades, sobre el área de los cruces peatonales y en ningún caso se autorizará alguna actividad económica en la que implique la obstrucción de las vialidades e impida el libre tránsito. En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la

Consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, Resuelve: PRIMERO: No se autoriza al C. Oscar Martínez Limón, instalar un puesto semifijo de 1.00x2.00 metros, con venta de alimentos preparados, a ubicarlo en el Blvd. José María Patoni de la colonia El Ciprés, en la acera de la orilla del Taller Soto, junto a la Ferretera Martínez entre las calles de Castaño y Av. las Rosas, a un costado de la gasolinera San Ignacio, con un horario de 07:00 a 12:00 y de 19:00 a 23:00 horas de lunes a sábado. SEGUNDO: Notifíquese al interesado el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. 7.- A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada para su estudio y resolución la solicitud presentada por la C. Manuela Vazquez Ruiz, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Luis Ángel Tejada Espino No. 310, en la colonia PRI, de esta ciudad. Quién solicita a este Honorable Cabildo, autorización para la instalación de un puesto semifijo con venta de ropa, en la vía pública. Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: Que la C. Manuela Vazquez Ruiz, solicita autorización para instalar un puesto semifijo con venta de ropa, a ubicarse en la Explanada de los Insurgentes en el número 48 o 49, con un horario de 07:30 a 15:00 horas los domingos. SEGUNDO: Una vez realizado el estudio correspondiente a la solicitud en referencia, se pudo comprobar que la solicitante no especifica con exactitud el lugar en donde pretende instalar el puesto, así mismo Comisión determino no otorgar ningún permiso en esta explanada, ya que se realizan varias actividades, culturales, educativas etc., y de otorgar permisos a comerciantes informales, ocasionaría la obstrucción de las actividades que ahí se realizan. En virtud de lo anteriormente expuesto se contravienen los lineamientos establecidos por el artículo 123 párrafo III del Reglamento de las Actividades Económicas para el Municipio de Durango, y que a la letra dice: ~~No~~ se otorgaran permisos para realizar actividades económicas en donde se tengan que instalar vehículos, casetas o puestos fijos, semifijos o ambulantes en las plazas, monumentos, jardines y parques públicos; frente a edificios de valor Histórico y en el área de la ciudad cabecera Municipal denominada Centro Histórico. En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la Consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, Resuelve: PRIMERO: No se autoriza al C. Manuela Vazquez Ruiz, instalar un puesto semifijo con venta de ropa, a ubicarse en la Explanada de los Insurgentes en el número 48 o 49, con un horario de 07:30 a 15:00 horas los domingos. SEGUNDO: Notifíquese al interesado el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. A continuación el C. ING. EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, Secretario Municipal y del H. Ayuntamiento; somete a consideración del H. Pleno los dictámenes presentados. ACUERDO: Se aprueban por unanimidad. **Punto No. 4.- DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, EQUIPAMIENTO Y DESARROLLO URBANO, QUE AUTORIZA LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. C.P. HERMILO IBARRA OROZCO, PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO DE CONTADORES PUBLICOS DE DURANGO, A.C., PARA QUE LA PRIVADA ADYECENTE A LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO LLEVE COMO NOMBRE EL DE C.P. FELIX RODRÍGUEZ FRIAS.** En seguida en uso de la palabra la C. Regidora CLAUDIA ERNESTINA HERNÁNDEZ ESPINO da lectura al dictamen que a la letra dice: ~~%a~~A los suscritos integrantes de la Comisión de Obras Públicas, Equipamiento y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento, nos fue turnado para su estudio y dictamen correspondiente el expediente 380/04, que contiene petición del C.P. Hermilo Ibarra Orozco Presidente del Consejo Directivo del Colegio de Contadores Públicos de Durango, A.C., quien solicita se le ponga por nombre de C.P. Félix Rodríguez Frías a la privada adyacente a



s Públicos de Durango, A.C. En cumplimiento de nuestra solicitud de referencia, nos dirigimos a este Honorable Pleno que contiene proyecto de resolutivo bajo los siguientes: El Honorable Pleno del C.P. Hermilio Ibarra Orozco, presentó a consideración de este Honorable Pleno, la propuesta para que la Privada adyacente a las instalaciones del Colegio de Contadores Públicos de Durango, A.C., lleve como nombre el de C.P. Félix Rodríguez Frías. CONSIDERANDOS PRIMERO.- Que en virtud de que el C.P. Félix Rodríguez Frías, siempre trabajó por mejorar y enaltecer la profesión de Contador Público y formando profesionistas en la Facultad de Contaduría y Administración de la Universidad Juárez del Estado de Durango, por lo que será recordado al poner su nombre en esta privada adyacente al Colegio de Contadores Públicos. SEGUNDO.- Que anexo a lo anterior, los suscritos hemos tenido acercamientos y propuestas en este sentido por parte de los miembros del Colegio de Contadores Públicos de Durango, A.C., por lo cual esta Comisión opina que es factible se le ponga por nombre de C.P. Félix Rodríguez Frías a la privada adyacente a su Institución. En virtud de lo anteriormente expuesto y en base a lo que faculta el Bando de Policía y Gobierno en el Título Sexto, Capítulo I, Artículo 57 que faculta al Ayuntamiento para aprobar la nomenclatura de los centros de población, los asentamientos humanos, las calles, las vialidades, monumentos y los sitios de uso común, este H. Ayuntamiento presente el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** % El Honorable Ayuntamiento de Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, resuelve: PRIMERO.- Se autoriza se ponga el nombre de C.P. Félix Rodríguez Frías a la privada adyacente al Colegio de Contadores Públicos de Durango, A.C. SEGUNDO.- Notifíquese al interesado el presente resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. A continuación el C. ING. EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, Secretario Municipal y del H. Ayuntamiento; somete a consideración del H. Pleno el dictamen presentado. ACUERDO: Se aprueba por unanimidad. **Punto No. 5.- LECTURA DE CORRESPONDENCIA.** En seguida el C. ING. EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, Secretario Municipal y del H. Ayuntamiento da lectura a la correspondencia recibida por la Secretaría a su cargo: 570/05.- Colonos del Fraccionamiento La Glorieta Ampliación Norte, solicitan se les resuelva la problemática en relación a unos lotes de terreno, por lo que vecinos del Fracc. Jardines de Durango argumentan que son áreas verdes de su propiedad. 571/05.- C. Olivia Villasana Morales Ontiveros. solicita la venta de un terreno propiedad municipal ubicado en Av. Solidaridad y calle Manuel Medinaveitia del Fracc. San Marcos. 572/05.- C. Raúl Eduardo Madrigal Guereca solicita cambio de domicilio de la patente no. 202, ubicada en calle Zarco 605 A Sur a la calle Alberto Terrones Benítez no. 303 C Sur, así como la ampliación de giro de Restaurant con venta de cerveza a Restaurant Bar. 573/05.- C. Ing. Roberto Hernández Bruciaga, Director Municipal de Desarrollo Urbano y Obras Públicas envía expediente del anteproyecto de lotificación del Fraccionamiento % Mural, para autorización preliminar. 574/05.- C. María Isela Herrera Félix solicita uso de suelo para motel con venta de bebidas con contenido alcohólico en la Ampliación del Ejido 15 de mayo. 575/05.- C. Gonzalo Salazar Garza Presenta inconformidad contra un vecino que tiene fábrica de muebles sin el permiso correspondiente. 576/05.- C. Delia Adame Calderón solicita permiso para la apertura la estancia infantil % Gusanito, ubicada en Predio las Peñas 325, Fracc. Villas de San Francisco. 577/05.- C. María de la Cruz Pérez Casas solicita permiso para la venta de alimentos preparados en un triciclo a ubicarse en calle Francisco I. Madero y Baca Ortiz, diariamente. 578/05.- C. Eloy Vázquez Moreno solicita permiso para la venta de fruta de temporada (verdura, elotes, chile, etc.) en un vehículo particular. 579/05.- C. Roberto Piña Vela solicita la cancelación de autorización de un permiso para instalar un puesto semifijo con venta de comida en la vía pública (expediente 1063/02), ya que suspendió la actividad. 580/05.- C. Elín Tlatenco Canales solicita permiso para vender ramos florales en barricas, en la Carretera a Parral km. 4.5, únicamente los domingos. 581/05.- C. Emilia Alanís Medina solicita permiso para la venta de comida preparada en un puesto semifijo en calle Puerto Manzanillo no. 606, Col. Maderera. 582/05.- C. Guadalupe García Vela solicita autorización para instalar tianguis del Mueble los días del 11 al 22 de marzo de 2005, donde participan mas de 10 fabricantes locales y foráneos. 583/05.-



PDF Complete
Your complimentary use period has ended.
Thank you for using PDF Complete.

[Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features](#)

Comerciantes del municipio de Durango. El presidente de la Asociación de Locatarios y Comerciantes del municipio de Durango solicita permiso para trabajar en semana santa del 21 al 27 de marzo en los puestos de venta de comida en el municipio de Durango. Presidente de la Asociación de Locatarios y Comerciantes del municipio de Durango. solicitan permiso para trabajar frente al Templo de San Jorge y que se cuente con la protección del cuerpo de inspectores y tránsito. 585/05.- C. Bernardo Martínez Jasso solicita apoyo de los permisos necesarios para el funcionamiento de los tianguis que están funcionando y por funcionar se encuentran ubicados en el panteón oriente, Av. González de la Vega y Jerónimo Hernández y Av. Solidaridad entre Villas del Guadiana y Fidel Velázquez. 586/05.- T.F. Francisco Guevara Herrera, Presidente Estatal de la Liga de Comunidades Agrarias Informa sobre las actividades a realizarse en el exterior de esa Liga 587/05.- C. Magaly Medina Arce solicita permiso para la venta de alimentos preparados (tripitas) en la vía pública. 588/05.- C. Pedro Vargas Alvarez solicita permiso para poner un puesto semifijo con venta de tripitas y carne asada. 589/05.- C. Nolberto Valdespino Luna solicita permiso para poner un puesto semifijo ambulante con venta de lonches y burritos. 590/05.- C. Lourdes Muñoz solicita permiso para la venta de mariscos en un puesto semifijo. 591/05.- C. Ma. Herlinda Chaidez Galván solicita permiso para la venta alimentos preparados en su domicilio. 592/05.- C. Guadalupe Mancillas Díaz solicita permiso para la venta de alimentos preparados en un puesto semifijo. 593/05. C. Mario Alberto Meraz Candia solicita permiso para la venta de pollos asados en un puesto semifijo. 594/05.- C. Francisco Javier Galindo Cabrera solicita permiso para ampliar el giro, horario y cambiar tipo de puesto con venta de tacos de barbacoa y tripas en un puesto semifijo. 595/05.- C. Elpidio Moreno Delgado solicita permiso para la venta de elotes en un triciclo. 596/05.- C. José Héctor Cabral Durán solicita permiso para la venta de alimentos (tacos rancheros y lonches) en un puesto semifijo. **Punto No. 6.- ASUNTOS GENERALES. Punto No. 6.1.- INTERVENCIÓN DEL C. ROLANDO ALVAREZ PEÑA, COORDINADOR GENERAL DE LA F.T.I. , REFERENTE A LA INVASIÓN DEL TERRENO DE LOS TAMBITOS Y DE LA CASA DE ATENCIÓN A PERSONAS CON PROBLEMAS DE ADICCIÓN. (Al momento de su intervención no se encontró presente). Punto No. 6.2. INTERVENCIÓN DEL C. REGIDOR LEOPOLDO VAZQUEZ PARA SOLICITAR INFORMACION A LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN. En seguida en uso de la palabra el C. Regidor LEOPOLDO VAZQUEZ da lectura a un oficio que a la letra dice: %a Los suscritos regidores del Partido Acción Nacional y del Partido del Trabajo, con fundamento en las atribuciones que nos otorgan la Constitución Política del Estdo de Durango, la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango y el Bando de Plicía y Gobierno, nos permitimos solicitar información sobre la presunta comisión de irregularidades en agravio de la hacienda municipal, al tenor de las siguientes. CONSIDERACIONES. PRIMERO.- Que un medio impreso, el periódico El Contralor, en su número 1028 de fecha 7 de febrero de 2005, da a conocer documentos públicos relativos a la compra venta de un bien inmueble ubicado en Avenida 20 de Noviembre 304 oriente, en esta ciudad de Durango, por parte de los ciudadanos Rodolfo Benito Guerrero García y Sergio Arturo Campillo Carrete. De los documentos exhibidos se puede deducir la existencia de irregularidades, de las cuales es competencia municipal el cobro del traslado de dominio. En la publicación mencionada se exhibe la hoja final de la escritura pública 24377, del volumen 932, donde el anexo con letra %b+ referente al recibo del pago del Impuesto de Traslado de Dominio, tiene en blanco el espacio que debería de ocupar el número de recibo, la fecha de pago y el importe del mismo. Por lo que se presumía que este impuesto no había sido pagado contraviniendo la ley. SEGUNDO.- Sobre esta situación contamos con los siguientes documentos. 1.- Copia fiel de la escritura original donde consta, en su última página, que si se hizo el pago de traslación de dominio. 2. Copia de una forma de pago de la Dirección General de Catastro del Gobierno del Estado de Durango, donde se establece que el valor de operación en la compra del terreno en cuestión ascendió a cuatro millones 890 mil pesos, por lo que se debía pagar el 2% de impuesto de traslación de dominio por un monto de 97 mil 800 pesos. 3.- Copia del recibo de la Dirección Municipal de Finanzas de Durango, de fecha 19 de febrero de 2003, por el pago de traslado de dominio por la cantidad de tan solo 19 mil 560 pesos. Que equivale al 20% del monto total del**



PDF Complete
Your complimentary use period has ended. Thank you for using PDF Complete.

[Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features](#)

bro de este impuesto operó un descuento del 80%. De lo
 ro 1.- Para este caso, es evidente que el descuento del
 está fuera de toda legalidad. El Código Fiscal Municipal,
 máximo descuento que puede otorgar un Presidente
 Municipal a un crédito fiscal es hasta de un 30%. Número 2.- La única disposición fiscal que
 permite un descuento del 80% al traslado de dominio está contemplada en el artículo 62 del Código
 Fiscal Municipal, similar en contenido al artículo vigésimo cuarto de la Ley de Ingresos del
 Municipio de Durango del 2002, año en que inició la compraventa en cuestión y que a la letra dice:
 %Tratándose de personas pensionadas o jubiladas legalmente acreditadas, mayores de 60 años o
 discapacitadas, en precaria situación económica, el Presidente Municipal concederá un 80% de
 descuento en el monto de los créditos fiscales relativos al impuesto predial, al impuesto sobre
 traslación de dominio de bienes inmuebles y a los derechos por servicios de agua y alcantarillado,
 cuando sean propietarios del inmueble y lo habiten. El municipio se reserva la facultad de
 comprobar la situación económica de las personas mencionadas mediante un estudio
 socioeconómico+. El 80% de descuento solo pera en estos supuestos y no debió aplicarse en este
 caso. Es nuestro deber solicitar información en relación a este injustificado descuento en el
 impuesto de traslado de dominio en la compra de un inmueble, por parte de Rodolfo Benito
 Guerrero García y Sergio Arturo Campillo Carrete. Esto con el fin de defender los intereses de la
 Hacienda Municipal, ante un hecho que ya es de conocimiento público y del que se han mostrado
 documentos oficiales. Por todo lo anterior nos permitimos solicitar: A la Dirección Municipal de
 Finanzas y Administración del Municipio de Durango y a la Contraloría Municipal, información, para
 conocer quien autorizó y con que fundamentos, un descuento del 80% en el pago del impuesto de
 traslación de dominio, en la compra de un inmueble ubicado en Avenida 20 de Noviembre número
 304 Oriente de esta ciudad, por parte de los señores Rodolfo Benito Guerrero García y Sergio
 Arturo Campillo Carrete y que consta en la escritura pública número 24377, volumen 932, de la
 notaria número ocho. Procediendo conforme a derecho y ejerciendo las acciones que restituyan el
 daño patrimonial causado a las arcas municipales. Por su atención a la presente solicitud de
 información, gracias. Asimismo en uso de la palabra el C. Presidente Municipal JORGE HERRERA
 DELGADO dice lo siguiente: % Le solicito Sr. Regidor nos haga llegar el documento y le daremos
 respuesta en tiempo y forma a su solicitud planteada. No habiendo otro asunto que tratar se
 termina esta sesión siendo las 09:05 horas de la fecha al inicio señalada. Los que en ella
 intervienen dan Fe -----

JORGE HERRERA DELGADO
 Presidente Municipal

EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO
 Secretario Municipal y del H. Ayuntamiento

MARIA MILAN FRANCO
 Síndico Municipal

CLAUDIO MERCADO RENTERIA
 Primer Regidor

ERNESTO ABEL ALANIS HERRERA



*Your complimentary
use period has ended.
Thank you for using
PDF Complete.*

[Click Here to upgrade to
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

Tercer Regidor

CARLOS HUGO VELÁZQUEZ BUENO
Cuarto Regidor

JOSE DOMINGO FLORES BURCIAGA
Quinto Regidor

SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS
Sexto Regidor

FRANCISCO HERACLEO AVILA CABADA
Séptimo Regidor

JULIO ENRIQUE CABRERA MAGALLANES
Octavo Regidor

PILAR ALFREDO ARCINIEGA DE LA O.
Noveno Regidor

LUZ AMALIA IBARRA GOMEZ
Décimo Regidor

CLAUDIA ERNESTINA HERNÁNDEZ ESPINO
Décimo Primer Regidor

JOSE LUIS LOPEZ IBÁÑEZ
Décimo Segundo Regidor

EMILIA MARTHA LEONOR ELIZONDO TORRES
Décimo Tercer Regidor

MARIA ANA HERNÁNDEZ DE LOS RIOS
Décimo Cuarto Regidor

JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO



PDF Complete

Your complimentary use period has ended. Thank you for using PDF Complete.

[Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features](#)

Décimo Sexto Regidor.

LEOPOLDO VAZQUEZ
Décimo Séptimo Regidor.
